



HECHO ESENCIAL
Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III

10 de marzo de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9 Santiago
Presente

Ref: Suscripción de Contrato de Compraventa

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante de Administradora General de Fondos SURA S.A., Sociedad Administradora del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III, en adelante "el Fondo", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 y de los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, estando debidamente facultado, por la presente comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial del Fondo, lo siguiente:

Que, con fecha 2 de marzo de 2026, Rentas SURA 5 SpA (la "Sociedad"), sociedad de la cual el Fondo es accionista, suscribió una operación consistente en la celebración de un contrato de compraventa con un inversionista institucional, mediante el cual acordó vender, ceder y transferir la totalidad de las acciones que mantiene en Prologistika I SpA, sociedad indirectamente propietaria del Centro Industrial Chorrillos. Posteriormente, con fecha 9 de marzo de 2026, las partes suscribieron las correspondientes instrucciones notariales, en virtud de las cuales se dejaron en poder de un Notario Público los documentos de pago señalados en dichas instrucciones, junto con el mandato para la custodia y entrega de documentos. Todo lo anterior forma parte de un mismo conjunto de actos y contratos destinados a materializar y perfeccionar la operación previamente acordada, quedando así debidamente perfeccionada en los términos establecidos por las partes.

El contrato de compraventa fue debidamente celebrado y quedó perfeccionado, contemplando las declaraciones, garantías, indemnidades y demás estipulaciones habituales en este tipo de transacciones. En virtud de lo anterior, Rentas SURA 5 SpA ha dejado de ser titular de las acciones previamente mantenidas en Prologistika I SpA.

Los efectos en valor cuota producto de esta transacción, se verán reflejados en forma definitiva una vez materializados los ajustes de precio pactados en los documentos de la operación, no obstante, estimamos que en el corto plazo, el efecto que el valor cuota experimentará, será negativo.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

DocuSigned by:

Maria Fernanda Macías Eslava

D23697BF81A1463...

Maria Fernanda Macías Eslava

Gerente General

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.